

Categoría	Descripción	Clasificación						
		I	II	III	IV			V
		Vehículos con motor diésel	Vehículo con motor a gasolina	Vehículo eléctrico	Vehículo eléctrico híbrido subcategoría a)	Vehículo eléctrico híbrido subcategoría b)	Vehículo eléctrico híbrido subcategoría c)	Otros
F	AUTOMÓVILES de pasajeros y sus derivados construidos a partir de la misma mecánica, incluidas las camionetas rurales, camionetas tipo minibus, carros de golf, similares (aún sin cabina=, con tracción sencilla o doble, triciclos motorizados con capacidad igual o mayor a tres personas y ómnibus no incluidos en la categoría C.	Aplicar tasas F1, F2, F3, F4, F5 o F6 según corresponda por cilindrada y clasificación		0,00%	Aplicar tasas F1, F2, F3, F4, F5 o F6 según corresponda por cilindrada y clasificación.			
F1	Para motores con cilindrada de hasta 1.000 c.c	115,00%	23,00%	No aplica	2,00%	3,45%	7,00%	26,45%
F2	Para motores con cilindrada de más de 1.000 c.c. y hasta 1.500 c.c.	115,00%	28,75%	No aplica	2,00%	3,45%	7,00%	29,90%
F3	Para motores con cilindrada de más de 1.500 c.c. y hasta 2.000 c.c.	115,00%	34,50%	No aplica	2,00%	3,45%	14,00%	34,50%
F4	Para motores con cilindrada de más de 2.000 c.c. y hasta 2.500 c.c.	115,00%	40,25%	No aplica	2,00%	3,45%	34,50%	40,25%
F5	Para motores con cilindrada de más de 2.500 c.c. y hasta 3.000 c.c.	115,00%	40,25%	No aplica	34,50%	34,50%	34,50%	40,25%
F6	Para motores con cilindrada de más de 3.000 c.c.	115,00%	46,00%	No aplica	34,50%	34,50%	34,50%	46,00%
G	MOTOCICLETAS , motonetas, monopatines eléctricos, bicicletas eléctricas y similares, triciclos motorizados no incluidos en las categorías A6 ni F, cuatriciclos	Aplicar tasas G1 o G2 según corresponda por descripción y clasificación.		0,00%	Aplicar tasas G1 o G2 según corresponda por descripción y clasificación			
G1	Con motores con cilindrada de hasta 125 c.c.	4,60%	1,60%	No aplica	0,00%	0,00%	0,00%	1,60%
G2	Con motores con cilindrada de más de 125 c.c.	22,50%	16,45%	No aplica	0,00%	0,00%	0,00%	16,45%
H	SILLAS para discapacitados	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
I	RESTANTES automotores no incluidos en los apartados anteriores	15,30%	12,00%	0,00%	3,45%	3,45%	3,45%	12,00%